

(\$)

TRIBUTARIO NACIONAL

Opinión

- 1 → Impuestos internos. Automotores y motores gasoleros. Vehículos automóviles y motores, embarcaciones de recreo o deportes y aeronaves

 Alberto Baldo

 Alberto Baldo

 Transportation

 **Transpor
- 8 Responsabilidad fiscal del comprador, locatario o prestatario por las facturas o documentos equivalentes recibidos Adalberto R. Dalmasio

Fichas Técnicas

27 → Ficha técnica № 338: La venta de petróleo en el área aduanera especial y el IVA

90 - Impuesto sobre los ingresos brutos. Regimenes de recaudación: régimen de percepción

- 31 → Ficha técnica № 341: Tratamiento de ciertos conceptos abonados a trabajadores petroleros en el impuesto a las ganancias
- **42** → Ficha técnica № 345: Reorganización empresaria dentro de un conjunto económico
- **43** → Ficha técnica № 346: Reglamentación del listado web de usuarios de facturas apócrifas

Aplicación práctica

- **46** → Dividendos o utilidades, en dinero o en especie. Reforma en la Ley del Impuesto a las Ganancias

 Carlos J. S. Gutiérrez o malamatant acound experioni col endos otrapugnis en CB**
- Declaraciones juradas de precios de transferencia: ¿cuáles son y qué información deben incluir?
 Tomás Smudt
- 69 → Un nuevo Régimen Especial de Información Compras y Ventas, y el almacenamiento de comprobantes

 María Lorena D'Apice

Claves Jurisprudenciales

Ana Inés Do Nizza

- 84 → Impuesto sobre los ingresos brutos. Régimen diferenciado al aplicar una alícuota mayor a las ventas que se realizan en la provincia de productos despachados desde establecimientos ubicados en otra provincia. Competencia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Medida cautelar concedida.
- 86 → Impuesto sobre los ingresos brutos. Debate en torno al alcance de las potestades fiscales provinciales para gravar a un comisionista de extraña jurisdicción. Improcedencia de la competencia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
 - 88 → Impuesto sobre los ingresos brutos. Regímenes de recaudación: régimen de retención del impuesto sobre los ingresos brutos de la provincia de Tucumán. Afectación del principio de igualdad.
 - 90 → Impuesto sobre los ingresos brutos. Regímenes de recaudación: régimen de percepción del impuesto sobre los ingresos brutos de la provincia de Tucumán. Ausencia de sustento territorial en las percepciones a sujetos de extraña jurisdicción.



TRIBUTARIO PROVINCIAL

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jurisprudencia Administrativa

Jorge Saverio Matinata

- 92 → Impuesto de patentes sobre vehículos en general. Tratamiento de una baja del hecho gravado con antecedente en una causa penal. Análisis del Informe Técnico Nº IF-2014-04196034-DGANFA.
- 93 → Impuesto sobre los ingresos brutos. Tratamiento de una exención en una actividad económica nomenclada como residual. Análisis del Informe Técnico № IF-2015-03412474-DGANFA.
- 94 → Impuesto de sellos. Alcance del tributo en instrumentos identificados bajo la forma de remitos. Análisis del Informe Técnico № IF-2015-03153374-DGANFA.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Jurisprudencia Administrativa

Jorge A. Carmona

- 96 → Impuesto de sellos. Transmisión del dominio de inmueble por disolución de sociedad de hecho. Artículo 278 del Código Fiscal.
- 98 -> Impuesto de sellos. Hospital de Pediatría SAMIC "Prof. Dr. Juan P. Garrahan". Exención del inciso 1) del artículo 296 del Código Fiscal.
- 100 → Impuesto de sellos. Boleto de permuta. Escritura de permuta e hipoteca. Contrato de fideicomiso y escritura de transmisión de dominio fiduciario.

Claves Jurisprudenciales

Jurisprudencia del Tribunal Fiscal de Apelación

Hernán Ariel Colli

- 106 → Tribunal Fiscal de Apelación. Cédula de intimación por inconsistencias en declaraciones juradas. Recurso de apelación. Competencia.
- 108 Ley Penal Tributaria. Defraudación fiscal. Prejudicialidad.
- Procedimiento de determinación de oficio. Determinación sobre base cierta. Conversión de débitos fiscales del impuesto al valor agregado. Procedencia. Domicilio fiscal.



LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Opinión

113
La era digital: ahora el libro de sueldos y el certificado de trabajo Daniel G. Pérez